

-DECRETO N° 209/2016-

VISTO: La Ordenanza N° 1487/2016, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se aprobó la construcción, en el Cementerio local, de cuerpo de 40 nichos pre moldeados, con fondos aportados por la Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico Freyre, bajo la logística, dirección técnica y administración de esta Municipalidad de Freyre;

Que la Asociación Mutual ha procedido a aportar la cantidad de dinero acordada a los fines de llevar adelante la ejecución de la mencionada obra;

Que a los fines de evitar la depreciación monetaria existente, es conveniente proceder a la inmediata contratación de la obra mencionada.

Que a los fines de su contratación, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se ha procedido a solicitar los presupuestos correspondientes al Sr. Fernando A. Massucco de la ciudad de Inriville, y a la firma ALCAR Construcciones, habiendo cotizado por la totalidad de la obra, la suma de \$.122.000 y \$.148.400 respectivamente;

Que de las cotizaciones presentadas, se concluye que la más conveniente de todas corresponde a la efectuada por señor Fernando A. Massucco;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ordenanza N° 1487/2016;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º: **CONTRÁTESE** -en forma directa- al señor Fernando A. Massucco, D.N.I. 24.208.603, para la ejecución, en el Cementerio local, de un cuerpo de 40 nichos pre moldeados, en un todo de acuerdo a la documentación técnica dispuesta por la ordenanza N° 1487/2016.-.....-

Art. 2º: **EL** precio total para la realización de la obra encomendada será de PESOS CIENTO VEINTIDOS (\$122.000), los que serán abonados en forma semanal conforme a la certificación por avance de obra debidamente autorizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, quién impartirá las directivas y tendrá a su cargo el control y la supervisión de los trabajos contratados.-

Art. 3º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Septiembre de 2.016.-.-.-